

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

**3082 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de abril de 2017, de nombramiento de Notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de abril de 2017, de nombramiento de notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia,

**Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

La Secretaria General, María Robles Mateo.

**Anexo**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de abril de 2017, de nombramiento de Notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia**

**Antecedentes de hecho**

**Primero.** La Dirección General de los Registros y del Notariado, por resolución de 10 de febrero de 2017 (BOE de 20 de febrero), convocó concurso para la provisión de notarías vacantes radicadas en el territorio español.

**Segundo.** Mediante resolución de 16 de marzo de 2017, de la referida Dirección General (BOE de 27 de marzo), el citado concurso ha sido resuelto, disponiendo su publicación y comunicación a las comunidades autónomas para que se efectúen los nombramientos, resultando que procede que don Benito Sevilla Merino sea nombrado notario de Yecla.

**Tercero.** Con fecha 30 de marzo de 2017, ha tenido entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adjuntando nombramiento del notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Fundamentos de derecho**

**Primero.** Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

**Segundo.** Por su parte, el Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo a la titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

**Tercero.** Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

**Cuarto.** El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, al Colegio Notarial de procedencia y al de nuevo destino del notario nombrado, y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Igualmente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia,

#### **Acuerda**

**Primero.-** Nombrar a don Benito Sevilla Merino, procedente de la notaría de Ingenio-Carrizal, Notario de Yecla.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.